

CONSTANCIA SECRETARIAL. Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) Pasa a Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado de Finesa SA allegó memorial en que solicita *el retiro de la presente solicitud.*

Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 2023-00008-00
Auto 0223

Visto lo informado por la Secretaría, y en atención al memorial allegado por el apoderado de la entidad demandante, **se accede a la solicitud de RETIRO** del presente trámite de aprehensión y entrega del vehículo relacionado en estas diligencias.

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc0e075d9e73708e97d1a88405e0c4ed34162dd147841b03af03e090501beb6**

Documento generado en 23/02/2023 03:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>